En sesión celebrada el día 20 de febrero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las visitas gratuitas a los Bienes de Interés Cultural y a los bienes inmuebles inventariados, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Isabel Ansa Ascunce.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 20 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Ansa Ascunce, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno de esta Cámara por la consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra.

En la última comparecencia la consejera de Cultura y Deporte afirmó que el desarrollo normativo de la Ley Foral de Derechos Culturales está prácticamente finalizado.

El artículo 10 relativo a Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra de dicha ley contiene los siguientes puntos:

1. Todas las personas tienen derecho a acceder, en condiciones de igualdad, al disfrute del Patrimonio Cultural de Navarra, respetando las necesidades de conservación y protección de los bienes.

2. Las personas o entidades propietarias o poseedoras por cualquier título de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Navarra tienen los siguientes deberes:

a) Permitir la visita pública gratuita de los Bienes declarados de Interés Cultural y de los bienes inmuebles inventariados, al menos cuatro días al mes, durante al menos cuatro horas por día, en días y horas previamente señalados. En relación con los Bienes muebles de Interés Cultural, esta obligación se podrá sustituir, a petición de las personas propietarias o poseedoras por cualquier título de los derechos correspondientes, por su depósito en el centro que el departamento competente en materia de cultura señale para su exposición pública.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta oral a la consejera de Cultura y Deporte: ¿Cuándo se va a comenzar con las visitas gratuitas a los Bienes de Interés Cultural y a los bienes inmuebles inventariados, tal y como recoge la ley, al menos cuatro días al mes, durante al menos cuatro horas por día, en días y horas previamente señaladas?

En Pamplona-lruña, a 16 de febrero de 2023

La Parlamentaria Foral: Ana Ansa Ascunce